



Factura: 001-005-000006410



20170916004P01595

NOTARIO(A) MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON SAMBORONDÓN

EXTRACTO

Escritura N°:		20170916004P01595					
ACTO O CONTRATO:							
RECTIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		2 DE AGOSTO DEL 2017, (15:44)					
ORGANES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Legal	OSORIO ALVARADO OSCAR DANILO	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0817821720	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	AGRIPLAZA S. A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
JAYAS		SAMBORONDÓN			LA PUNTILLA(SATELITE)		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

N° TRAMITE: 49571-0041-17
 DOCUMENTO: Escritura
 07/11/17 2.1.1

NOTARIO(A) MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTON SAMBORONDÓN



NOTARIA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDÓN



NOTARIA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDÓN



L. MAGNI ENCALADA DUFFER

No.- 2017-9-16-04-P01595

**ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICATORIA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA AGRIPLAZA S.A.,-**

CUANTÍA: INDETERMINADA.

SE OTORGAN: TRES TESTIMONIOS.-

6 En la ciudad de Samborondón, de la Provincia del Guayas, República del
7 Ecuador, el día de hoy dos de agosto del año dos mil diecisiete, ante mí,
8 **ABOGADA MAGNI ENCALADA DUFFER, NOTARIA TITULAR CUARTA DEL CANTÓN**
9 **SAMBORONDÓN**, comparece: la AGRIPLAZA S.A., debidamente representada
10 por el señor **OSCAR DANILO OSORIO ALVARADO**, portador de la cédula de
11 ciudadanía número cero nueve uno siete ocho dos uno siete dos - cero
12 (091782172-0), en calidad de Gerente General, tal como lo legitima con el
13 nombramiento respectivo que se adjunta como documento habilitante, quien
14 declara ser de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, de
15 ocupación Ejecutivo, domiciliado en esta ciudad; mayor de edad, legalmente
16 capaz para celebrar todo acto o contrato, a quien de conocer doy fe, en
17 virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, que con su autorización
18 ha sido verificado en el "SNICRC", papeleta de votación, y demás documentos
19 que acrediten la calidad de la compareciente debidamente certificados que
20 se agregan como documentos habilitantes a la presente. Bien instruido en el
21 objeto y resultados de esta Escritura Pública, a la que procede como queda
22 expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la
23 minuta al tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA.-** En el registro de escrituras públicas
24 a su cargo, sírvase incorporar una de **RECTIFICATORIA**, al tenor de las cláusulas
25 cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OTORGANTE:** A la celebración del presente
26 instrumento público, comparece el señor OSCAR DANILO OSORIO ALVARADO
27 en calidad de GERENTE GENERAL de la compañía AGRIPLAZA S.A., según
28 consta del nombramiento con el cual acredita su personería e intervención y



1 debidamente autorizado mediante Acta de Junta Universal de Accionistas de
2 fecha veintiséis de Julio del dos mil diecisiete. El compareciente posee la
3 capacidad civil suficiente para contratar y obligarse.- **CLÁUSULA SEGUNDA.-**
4 **ANTECEDENTES:** a) Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de
5 Accionistas de la Compañía AGRIPLAZA S.A., celebrada el día veintinueve de
6 mayo del dos mil diecisiete, resolvió reformar el estatuto social, en cuanto a sus
7 artículos vigésimo segundo y vigésimo quinto, en la que se aprobó que el
8 artículo vigésimo segundo de los Estatutos Sociales de la compañía dirá lo
9 siguiente: Las resoluciones de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de
10 Accionistas se adoptarán por votos concordantes, que representen por lo
11 menos el ochenta por ciento del capital social suscrito y pagado de la
12 compañía.-B) Mediante Escritura Pública de Reforma de Estatutos de la
13 Compañía AGRIPLAZA S.A., celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón
14 Samborondón ante la Abogada Magni Encalada Duffer, el día dos de Junio
15 del año dos mil diecisiete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala,
16 con fecha veinticuatro de Julio del dos mil diecisiete, con el número de
17 repertorio dos mil cuatrocientos setenta y ocho, numero de inscripción
18 doscientos sesenta y tres, la Compañía AGRIPLAZA S.A., reformó su estatutos,
19 tanto el artículo vigésimo segundo y el artículo vigésimo quinto, y en
20 consecuencia en la escritura de reforma de estatutos, se ha hecho constar al
21 artículo vigésimo segundo de la siguiente manera: ARTICULO VIGESIMO
22 SEGUNDO: Las resoluciones de la Junta General Extraordinaria y Universal de
23 Accionistas, se adoptarán por votos concordantes, que representen por lo
24 menos el ochenta por ciento del capital social suscrito y pagado de la
25 compañía.- C) Mediante Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de
26 Accionistas de la Compañía AGRIPLAZA S.A., de fecha veintiséis de Julio del
27 año dos mil diecisiete, los accionistas autorizaron al Gerente General de la
28 Compañía AGRIPLAZA S.A., señor OSCAR DANILO OSORIO ALVARADO, para



1 que realice la Escritura de Rectificatoria a la Reforma de Estatutos celebrada en
2 la Notaría Cuarta del Cantón Samborondón ante la Abogada Magni Encalada
3 Duffer, el día dos de Junio del año dos mil diecisiete, por motivo de haberse
4 omitido en la cláusula vigésima segunda, que las resoluciones de la junta, se
5 adoptarán por votos concordantes, que representen por lo menos el
6 ochenta por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía,
7 también en el caso de las resoluciones de la Junta General Ordinaria de
8 accionistas. **CLÁUSULA TERCERA.- RECTIFICACIÓN A LA ESCRITURA PÚBLICA**
9 **DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES:** Con los antecedentes expuestos, el
10 señor OSCAR DANILO OSORIO ALVARADO, en su calidad de GERENTE
11 GENERAL de la Compañía AGRIPLAZA S.A. RECTIFICA que en la
12 mencionada escritura pública de Reforma de Estatutos celebrada en la
13 Notaría Cuarta del Cantón Samborondón ante la Abogada Magni
14 Encalada Duffer, el día dos de Junio del año dos mil diecisiete, por error
15 involuntario no se hizo constar en la mencionada escritura pública que las
16 resoluciones de la junta, se adoptarán por votos concordantes, que representen
17 por lo menos el ochenta por ciento del capital social suscrito y pagado de la
18 compañía, tanto en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas,
19 por lo que para mejor entendimiento y concordancia, por medio de la presente
20 escritura y en base a lo resuelto en la junta general extraordinaria y universal de
21 fecha veintiséis de julio del dos mil diecisiete, los accionistas proceden a rectificar
22 el contenido de los artículos vigésimo segundo y vigésimo quinto del estatuto
23 social, y que fueron reformados mediante escritura pública celebrada ante la
24 notaria cuarta del cantón Samborondón abogada Magni Encalada Duffer,
25 de fecha dos de junio del dos mil diecisiete, los mismos que a futuro dirán
26 Artículo Vigésimo Segundo: las resoluciones que adopten las juntas generales
27 de accionistas de la compañía, sean estas ordinarias o extraordinarias,
28 deberán ser tomadas con el voto a favor de por lo menos el ochenta por



1 ciento del capital suscrito y pagado de la empresa.- Artículo Vigésimo Quinto:
2 para que las juntas generales ordinarias o extraordinarias de accionistas,
3 puedan instalarse en primera convocatoria, para acordar válidamente la
4 transformación, fusión, disolución anticipada, la reactivación, aumento y
5 disminución de capital, la transferencia-enajenación y gravamen a cualquier
6 título de los bienes de propiedad de la compañía, y en general cualquier
7 modificación de los estatutos sociales, será necesario que los asistentes a la
8 junta representen por lo menos el ochenta por ciento del capital social suscrito y
9 pagado de la compañía, caso contrario no podrá instalarse la junta general. en
10 segunda convocatoria la junta podrá reunirse con el número de accionistas
11 presentes, debiendo expresarse así en la respectiva convocatoria, debiendo
12 cumplirse para la toma de decisiones lo que establece el artículo vigésimo
13 segundo reformado del estatuto social de la empresa. **CLÁUSULA CUARTA:**
14 **CUANTÍA.-** La cuantía de la presente escritura pública de Rectificatoria por su
15 naturaleza es indeterminada. **CLÁUSULA QUINTA: MARGINACIÓN.-** La Notaria
16 Cuarta del Cantón Samborondón, tomará nota de la presente
17 rectificatoria, al margen de la matriz de la Escritura Pública de
18 Reforma de Estatutos celebrada el dos de Junio del año dos mil
19 diecisiete. **CLÁUSULA SEXTA.- ACEPTACIÓN, RATIFICACIÓN E**
20 **INSCRIPCIÓN.-** El señor OSCAR DANILO OSORIO ALVARADO
21 calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía AGRIPLAZA S.A.,
22 declara que acepta y se ratifica en el total contenido de las cláusulas que anteceden
23 por ser hechas en beneficio de los derechos e intereses, quedando facultados a
24 obtener la inscripción de la presente escritura pública en el Registro correspondiente.
25 Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta
26 validez de este instrumento.- Usted señora Notaria se servirá agregar las demás
27 formalidades de estilo para la plena validez de esta escritura pública.- MAT. 09-
28 2010-275. Ab. Paulo Mata Chiriboga, Matrícula número cero nueve



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGRIPLAZA S.A., CELEBRADA EL DIA VEINTISEIS DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE.

En la ciudad de Machala a los veintiséis días del mes de Julio del dos mil diecisiete, siendo las doce horas, en las instalaciones de la compañía, se reúnen los siguientes accionistas:

1.-José Alexandre Bemposta, por sus propios derechos, propietario de 14,190 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que representan el 55 % del capital social suscrito y pagado de la compañía;

2.-Génesis Alejandra Bemposta Osorio, por sus propios derechos, propietaria de 3870 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que representan el 15 % del capital social suscrito y pagado de la compañía;

3.-José Alexandre Bemposta Osorio, por sus propios derechos, propietario de 3870 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada uno, las mismas que representan el 15 % del capital social suscrito y pagado de la compañía; y,

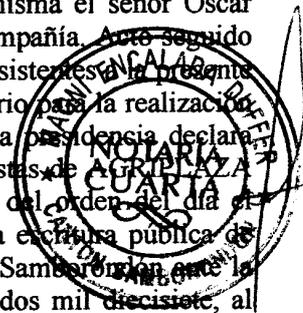
4.-Paula Alexandra De Pinho Bemposta, por sus propios derechos, propietaria de 3870 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que representan el 15 % del capital social suscrito y pagado de la compañía.

Concurrencia que representa el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo que deciden por **UNANIMIDAD** constituirse en **JUNTA UNIVERSAL** de accionistas, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

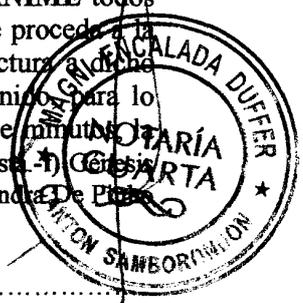
1.-Conocer y resolver sobre la Rectificación de la escritura pública de Reforma de Estatutos celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Samborondón ante la Abogada Magni Encalada Duffer, el día dos de Junio del año dos mil diecisiete.

2.-Autorizar al Gerente General, la consiguiente suscripción de la escritura de Rectificatoria de la escritura pública de Reforma de Estatutos celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Samborondón ante la Abogada Magni Encalada Duffer, el día dos de Junio del año dos mil diecisiete.

Preside la presente Junta Universal la señora Silvia Verónica Campoverde Aguilar, en calidad de Presidente Ad-Hoc, y actúa como secretario de la misma el señor Oscar Danilo Osorio Alvarado, en calidad de Gerente General de la Compañía. Ante seguido el Presidente dispone que por secretaría se elabore la lista de los asistentes a la presente junta, con la finalidad de constatar una vez más el quórum necesario para la realización de este tipo de juntas. Una vez corroborado lo antes indicado, la presidencia declara instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de AGRIPAZA S.A., por lo que se procede a dar lectura al **PRIMER PUNTO** del orden del día el mismo que dice: Conocer y resolver sobre la Rectificación de la escritura pública de Reforma de Estatutos celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Samborondón ante la Abogada Magni Encalada Duffer, el día dos de Junio del año dos mil diecisiete, al respecto toma la palabra el Secretario Oscar Danilo Osorio Alvarado, y expone que es necesario rectificar la escritura pública de Reforma de Estatutos celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Samborondón ante la Abogada Magni Encalada Duffer, el día dos de Junio del año dos mil diecisiete, por motivo de haberse omitido en la cláusula tercera de la Escritura Pública de Reforma del Estatuto, que el texto de la reforma del Artículo Vigésimo Quinto, no guarda relación con lo aprobado en la junta general extraordinaria y universal de accionistas del 29 de mayo de 2017; por lo que esta junta debe resolver enmendar la observación realizada, proponiendo que los textos de los artículos reformados en la Escritura Pública de Reforma del Estatuto Social, otorgada ante la



Abogada Magni Encalada Buffer, notaria Cuarta del cantón Samborondón, el dos de junio del dos mil diecisiete, deben decir así: **ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO:** Las resoluciones que adopten las Juntas Generales de accionistas de la compañía, sean estas ordinarias o extraordinarias, deberán ser tomadas con el voto de por lo menos el ochenta por ciento del capital suscrito y pagado de la empresa.- **ARTICULO VIGESIMO QUINTO:** Para que las Juntas Generales Ordinarias o Extraordinarias de accionistas, puedan instalarse en primera convocatoria, para acordar válidamente la transformación, fusión, disolución anticipada, la reactivación, aumento y disminución de capital, la transferencia-enajenación y gravamen a cualquier título de los bienes de propiedad de la compañía, y en general cualquier modificación de los estatutos sociales, será necesario que los asistentes a la junta representen por lo menos el ochenta por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, caso contrario no podrá instalarse la junta general. En segunda convocatoria la junta podrá reunirse con el número de accionistas presentes, debiendo expresarse así en la respectiva convocatoria, debiendo cumplirse para la toma de decisiones lo que establece el artículo vigésimo segundo reformado del estatuto social de la empresa; hasta ahí la propuesta del el Secretario Oscar Danilo Osorio Alvarado, luego del análisis y deliberaciones correspondientes, los accionistas **RESUELVEN POR UNANIMIDAD APROBAR** la moción propuesta de Rectificar los textos de los artículos vigésimo segundo y vigésimo quinto del estatuto social de la compañía, constantes en la Escritura de Reforma del estatuto Social celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Samborondón ante la Abogada Magni Encalada Duffer, el dos de Junio del año dos mil diecisiete. Una vez aprobado el primer punto, los accionistas pasan a tratar el segundo punto del orden del día, el mismo que se refiere a: Autorizar al Gerente General, la consiguiente suscripción de la escritura de Rectificatoria de la escritura pública de Reforma de Estatutos celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Samborondón ante la Abogada Magni Encalada Duffer, el día dos de Junio del año dos mil diecisiete, al respecto los accionistas resuelven autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba la presente escritura pública, siendo aprobado este punto por unanimidad. Tratados y resueltos en forma **UNANIME** todos los puntos del orden del día, la presidencia concede un receso para que se proceda a la redacción del acta respectiva. Reinstalada la sesión, se procede a dar lectura y se lee el documento, ratificando los accionistas su conformidad de todo su contenido para lo cual proceden a firmarla en unidad de acto. Siendo las Trece horas quince minutos la presidencia da por terminada la presente junta.- f-) José Alexandre Bemposta Osorio.- f) Alejandra Bemposta Osorio.- f) José Alexandre Bemposta Osorio.- f) Paula Alexandra De Pinho Bemposta f) Silvia Verónica Campoverde Aguilar



- f) José Alexandre Bemposta-Accionista..... *[Signature]*
- f) Génesis Alejandra Bemposta Osorio-Accionista..... *[Signature]*
- f) José Alexandre Bemposta Osorio-Accionista..... *[Signature]*
- f) Paula Alexandra De Pinho Bemposta-Accionista..... *[Signature]*
- f) Silvia Verónica Campoverde Aguilar-Presidente Ad-Hoc..... *[Signature]*

CERTIFICO: Que el contenido de la presente es igual al de su original que reposa en los archivos de la compañía, Machala, 26 de Julio de 2017

[Signature]
OSCAR DANILLO OSORIO ALVARADO
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992405732001
RAZON SOCIAL: AGRIPLAZA S A
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: OSORIO ALVARADO OSCAR DANILO ✓
CONTADOR: FALCONI GUAMBO CARLOS ALBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/05/2005 **FEC. CONSTITUCION:** 05/05/2005
FEC. INSCRIPCION: 10/06/2005 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 07/03/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMERCIALIZACION DE MINERALES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: MANUEL ESTOMBA Número: 410 Intersección: TARQUI Y COLON Referencia ubicación: FRENTE A ESCUELA AUGUSTA MORA DE FRANCO Telefono Trabajo: 076001370 Email: contabilidad@agriplazasa.com Celular: 0995324433

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 006
JURISDICCION: \ ZONA 7 \ EL ORO

ABIERTOS: 5
CERRADOS: 1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MPGV070814

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/03/2017 12:06:13



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992405732001

RAZON SOCIAL: AGRIPLAZA S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 05/05/2005
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

COMERCIALIZACION DE MINERALES
ACTIVIDADES DE EXPLORACION Y EXPLOTACIÓN DE MINERALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: MANUEL ESTOMBA Número: 410 Intersección: TARQUI Y COLON Referencia: FRENTE A ESCUELA AUGUSTA MORA DE FRANCO Telefono Trabajo: 076001370 Email: contabilidad@agriplazasa.com Celular: 0995324433

No. ESTABLECIMIENTO: 003	ESTADO ABIERTO SUCURSAL	FEC. INICIO ACT. 12/02/2012
NOMBRE COMERCIAL: AGRIPLAZA S.A.		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACION DE MINERALES.
ACTIVIDADES DE EXPLORACION Y EXPLOTACIÓN DE MINERALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CAMILO PONCE ENRIQUEZ Parroquia: CAMILO PONCE ENRIQUEZ Barrio: MANANTIAL Calle: ELOY BARROS ARIAS Número: S/N Intersección: 24 DE MAYO Referencia: DIAGONAL AL PARQUE CENTRAL Telefono Domicilio: 042838394 Telefono Trabajo: 072430497 Email: contabilidad@agriplazasa.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se denven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MPGV070814 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 07/03/2017 12:06:13



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992405732001

RAZON SOCIAL: AGRIPLAZA S A

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO SUCURSAL FEC. INICIO ACT. 01/06/2014

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE EXPLORACION Y EXPLOTACIÓN DE MINERALES
COMERCIALIZACION DE MINERALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Número: S/N Referencia: ATRAS DE LA CLINICA KENNEDY
Edificio: XIMA Piso: 4 Oficina: 417 Email: contabilidad@agriplazasa.com Celular: 0991756091 Celular: 0989246400

No. ESTABLECIMIENTO: 005 ESTADO ABIERTO SUCURSAL FEC. INICIO ACT. 26/03/2015

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

COMERCIALIZACION DE MINERALES.
ACTIVIDADES DE EXPLORACION Y EXPLOTACIÓN DE MINERALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CAMILO PONCE ENRIQUEZ Parroquia: CAMILO PONCE ENRIQUEZ Calle: S/N Referencia: SITIO
BARRANCO COLORADO A CUARENTA METROS DE LA GARITA Telefono Trabajo: 073053928 Email:
contabilidad@agriplazasa.com Celular: 0991756091

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MPGV070814 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/03/2017 12:06:13



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992405732001
RAZON SOCIAL: AGRIPLAZA S A

No. ESTABLECIMIENTO: 006 **ESTADO** ABIERTO **SUCURSAL** **FEC. INICIO ACT.** 07/03/2017
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
 FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

COMERCIALIZACION DE MINERALES
ACTIVIDADES DE EXPLORACION Y EXPLOTACIÓN DE MINERALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CAMILO PONCE ENRIQUEZ Parroquia: EL CARMEN DE PIJILI Número: S/N Referencia: SITIO TRES BANDERAS Celular: 0991756091 Telefono Trabajo: 073053928 Email: contabilidad@agnplazasa.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** CERRADO **OFICINA** **FEC. INICIO ACT.** 07/07/2009
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 29/07/2009
 FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA Y VENTA DE BIENES INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CAMILO PONCE ENRIQUEZ Parroquia: CAMILO PONCE ENRIQUEZ Número: S/N Referencia: SITIO SANTA MARTHA DIAGONAL A LA CASA DEL SEÑOR TEOFILO PARRALES Oficina: P.B. Celular: 099172060

CERTIFICACION DE COPIAS

DOY FE que el documento compuesto en 02 Hojas, es igual al original que se me exhibe y devuelvo al interesado.

Samborondón, 02 de AGOSTO de 2011

Ab. Magui *[Firma]*



[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MPGV070814 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 07/03/2017 12:06:13

Machala, 02 de Diciembre del 2016.

**Señor
Oscar Danilo Osorio Alvarado
Ciudad.-**

De mis consideraciones.-

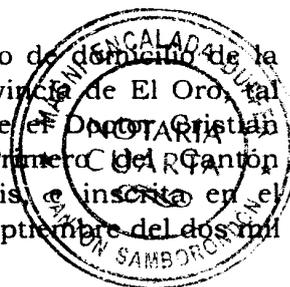
Cúmplame informarle que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía Agriplaza S.A., en su sesión celebrada el día dos de Diciembre del dos mil dieciséis, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el estatuto social.

En su calidad de **GERENTE GENERAL**, le corresponde la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía, en forma individual, y sus deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía.

AGRIPLAZA S.A., se constituyó mediante Escritura Publica otorgada el trece de Abril del dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el cinco de Mayo del dos mil cinco. A su vez los mencionados estatutos fueron reformados mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Cristian Quiñonez, Notario Público Interino Primero del Cantón Guayaquil, el dieciocho de Enero del dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dos de Febrero del dos mil seis.

Posteriormente reformó el Estatuto Social y cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, tal como consta en la escritura pública otorgada ante el Doctor Cristian Quiñonez Basantes, Notario Público Interino Primero del Cantón Guayaquil, el veintiséis de Julio del dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala el seis de Septiembre del dos mil seis.

Posteriormente se reformó el Objeto Social y estatuto de la compañía, tal como consta en la escritura pública otorgada ante el Abogado John Henry Cabrera Dávila, Notario Cuarto del Cantón Machala, el veintiséis de Julio del dos mil dieciséis, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala el treinta de Agosto del dos mil dieciséis



Usted reemplaza al señor José Alexandre Bemposta, cuyo nombramiento consta inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el veintiuno de Noviembre del dos mil catorce

Atentamente,



Fanny Yesenia Córdova Velásquez

Secretaria Ad-Hoc

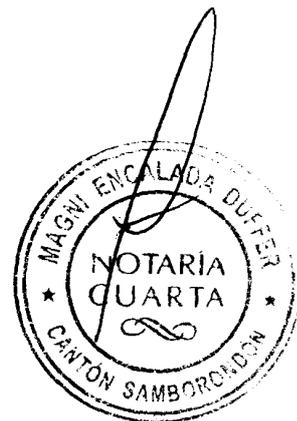
RAZON: Yo, OSCAR DANILO OSORIO ALVARADO, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, con cedula de ciudadanía N° 0917821720, acepto la designación que antecede.

Machala, 02 de Diciembre del 2016



Oscar Danilo Osorio Alvarado

C.C: 0917821720



TRÁMITE NÚMERO: 6697



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	4870
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1183
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGRIPLAZA S.A
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	OSORIO ALVARADO OSCAR DANILO
IDENTIFICACIÓN:	0917821720
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 9 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016


ROSÁ ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48



CERTIFICACION DE COPIAS

La copia que se exhibe es igual al original que se me exhibió y se exhibe al interesado.

02 AGO 2017

Samborombón


Ab. Magari Encalada Duffer
NOTARIA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0917821720

Nombres del ciudadano: OSORIO ALVARADO OSCAR DANILO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 12 DE DICIEMBRE DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: OSORIO GONZALEZ JOSE AQUILARIO

Nombres de la madre: ALVARADO SALCEDO ROSA VICTORIA

Fecha de expedición: 27 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 1 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: MAGN SUSANA ENCALADA DUFFER - GUAYAS - SAMBORONDON - GUAYAS - SAMBORONDON



N° de certificado: 176-042-07206



176-042-07206

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0917821720

Nombre: OSORIO ALVARADO OSCAR DANILO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 1 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER - GUAYAS-SAMBORONDON-NT 4 - GUAYAS - SAMBORONDÓN



N° de certificado: 172-042-07213



172-042-07213



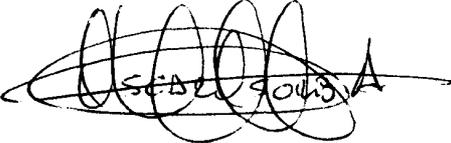
NOTARIA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDÓN



AB. MAGNI ENCALADA DUFFER

2 _ dos mil diez - doscientos setenta y cinco. - Leída esta escritura
3 de principio a fin a la compareciente y en alta voz, por mí la
4 Notaria, la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma
5 en unidad de acto conmigo, de todo lo cual DOY FE.-

6 p. AGRIPLAZA S.A.
7 RUC No. 0992405732001

8
9 



11 SR. OSCAR DANILO OSORIO ALVARADO
12 C.C. No. 091782172-0 CERT. VOT. 032-028
13 GERENTE GENERAL

14
15
16 AB. MAGNI ENCALADA DUFFER
17 NOTARIA CUARTA CANTÓN SAMBORONDÓN



18
19 Se otorgó ante mí en fe de
20 ello confiero este *Tercer*
21 testimonio, que rubrico,
22 sello y firmo en la ciudad de
Samborondón, el *13 ABO 2017*

23 Ab. Magni Encalada D.
24 NOTARIA CUARTA CANTÓN SAMBORONDÓN





Factura: 003-003-000005159



20170901025000557

NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901025000557

MATRIZ	
FECHA:	3 DE AGOSTO DEL 2017, (14:02)
TIPO DE RAZÓN:	RECTIFICATORIA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AGRIPLAZA S.A
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA AGRIPLAZA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-04-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	6843

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OSORIO ALVARADO OSCAR DANLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917821720
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	TERCER
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN: SIENTO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AGRIPLAZA S.A., EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DE FECHA TRECE DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO, ANTE EL, DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES. LA ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICATORIA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AGRIPLAZA S.A., EN LA CIUDAD DE SAMBORONDON, PROVINCIA DEL GUAYAS. DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE, ANTE LA, ABOGADA MAGNI ENCALADA DUFFER, NOTARIA TITULAR CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN. DE TODO LO CUAL DOY FE, GUAYAQUIL 3 DE AGOSTO DEL 2017. LA NOTARIA.--

Leonor Canarte
Ab. Leonor Canarte Andrade:
NOTARIA VIGÉSIMO QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-005-000006419



20170916004O00216

NOTARIO(A) MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON SAMBORONDÓN

RAZÓN MARGINAL N° 20170916004O00216

MATRIZ	
FECHA:	3 DE AGOSTO DEL 2017, (11:05)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL DE RECTIFICATORIA
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170916004901221

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OSORIO ALVARADO OSCAR DANILO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0917821720
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RECTIFICATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170916004P1595

NOTARIO(A) MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON SAMBORONDÓN



NOTARIA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDÓN



AB. MAGNI ENCALADA DUFFER

RAZÓN: Siento razón que revisado los protocolos a mi cargo en la ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AGRIPLAZA S.A. con fecha dos de julio del año dos mil diecisiete de protocolo número **2017-9-16-04-P02121**, se ha realizado Escritura Pública de **RECTIFICACION DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AGRIPLAZA S.A.** en la Notaría Cuarta de Samborondón, Abogada Magni Encalada Duffer, el día dos de agosto del año dos mil diecisiete con número de protocolo **No.2017-9-16-04-P01595** Rubricado por mí la Notaría Cuarta de Samborondón, Samborondón, tres de agosto del año dos mil diecisiete.

ABOGADA MAGNI ENCALADA DUFFER
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



TRÁMITE NÚMERO: 4105



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RECTIFICATORIA DE ACTOS SOCIETARIOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	3081
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/08/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	287
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0917821720	OSORIO ALVARADO OSCAR DANILO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RECTIFICATORIA DE ACTOS SOCIETARIOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /SAMBORONDÓN /02/08/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGRIPLAZA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICATORIA DEL ESTATUTO SOCIAL A FOJA N° 3.857 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2006, AL MARGEN DEL CAMBIO DE DOMICILIO Y A FOJA N° 3.568 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE AÑO 2017, AL MARGEN DE LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AGRIPLAZA S.A.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 14 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2017


ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48



